



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°1001-2023-MDT-A.

Tambogrande, 08 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N°743-2023-MDT-IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Informe N°3383-2023-OF.LOG y PATRI de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio; Memorandum de Solicitud de Certificación Presupuestal N°1999-2023-MDT-G.ADM de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Memorandum N° 2337-2023-MDT-OGPP/EOJM de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0372-2023-MDT-OGAYF de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Opinión Legal N°032-2023-MDT-OGAJ de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído N° 12486 de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido de y la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N°382-2023-MDT-OGAYF de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 182-2023-MDT-GM de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Informe N°743-2023-MDT-IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 26 de octubre de 2023, la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, solicita la aprobación del Plan de Trabajo y Giro Anticipado para la Conferencia de Prensa de Presentación de Actividades por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96° Años de Elevación a Categoría de Villa.

Según el Informe N°3383-2023-OF.LOG y PATRI de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio, sugiere la procedencia del encargo interno para coberturar la aprobación y designación del Plan de Trabajo para la Conferencia de Prensa por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96° Años de Elevación a Categoría de Villa, teniendo en cuenta las condiciones de la Directiva N° 004-2020/MDT.

Que, mediante Memorandum de Solicitud de Certificación Presupuestal N°1999-2023-MDT-G.ADM de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, certificación presupuestal para encargo interno para aprobación del Plan de Trabajo para desarrollo de Actividades de Aniversario, según Informe N°3383-2023-OF.LOG y PATRI.

De acuerdo con el numeral 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009.EF-77.1 "Encargos" a personal de la Institución, Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:(...);d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...). Asimismo, se establece en el numeral 40.3 La rendición de cuentas no debe excederlos tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°1001-2023-MDT-A.

Tambogrande, 08 de noviembre del 2023.

A través del Memorándum N° 2337-2023-MDT-OGPP/EOJM de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2370, de fecha 07 de noviembre de 2023, por el importe de S/ 9,990.00 (Nueve mil novecientos nueve con 00/100 soles).

Que, con el Informe N° 0372-2023-MDT-OGAYF de fecha 07 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita se sirva emitir Opinión Legal sobre aprobación del plan de trabajo y encargo interno para el desarrollo de la conferencia de prensa por las actividades de aniversario.

Finalmente, con la Opinión Legal N°032-2023-MDT-OGAJ de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que visto la normatividad legal descrita y el Memorándum N° 2337-2023-MDT-OGPP/EOJM opina, se emita el acto resolutorio correspondiente que apruebe el Plan de Trabajo de la Actividad por Aniversario de Conferencia de Prensa, en consecuencia expídase el acto resolutorio correspondiente, ajustándose a lo indicado en la normatividad citada, con cargo a rendir, bajo responsabilidad, en el plazo de 03 días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, según Directiva N° 004-2020-MDT-A.

Con Informe N°382-2023-MDT-OGAYF de fecha 08 de noviembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas recomienda se emita el acto resolutorio donde se aprueba el Plan de Trabajo y el Encargo Interno para el desarrollo de la Conferencia de Prensa por las Actividades de Aniversario a favor de la servidora municipal Sra. TERESITA CARMEN DE NAVARRO, por el importe de S/9,990.00 (Nueve mil novecientos noventa con 00/100 soles).

Con el Informe N°182-2023-MDT-GM de fecha 08 de noviembre de 2023, Gerencia Municipal deriva expediente completo a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria para emitir acto resolutorio.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO de la actividad por Aniversario - Conferencia de Prensa 2023 de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, presentado por la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, ejecute el Plan de Trabajo presentado para la Conferencia de Prensa por el Aniversario de la Municipalidad Distrital de Tambogrande 2023, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - OTORGAR el ENCARGO INTERNO a la Sra. TERESITA CARMEN DE NAVARRO, con cargo a rendir, bajo responsabilidad, en el plazo de 03 días hábiles después de haber concluido la actividad, de conformidad a la Directiva N° 004-2020-MDT - "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE".

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE del otorgamiento de ENCARGO INTERNO a la Sra. TERESITA CARMEN DE NAVARRO siendo que se cuenta con el Crédito Presupuestario N° 2370 por el importe de S/9,990.00 (Nueve mil novecientos noventa con 00/100 soles) corresponde al gasto para el desarrollo de las actividades -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°1001-2023-MDT-A.

Tambogrande, 08 de noviembre del 2023.

Conferencia de Prensa por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96° Años de Elevación a Categoría de Villa.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria y demás oficinas interesadas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SETIMO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE.

Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE